

ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Abril de 2018, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, en adelante "S.M.A.T.A.", con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Ricardo Pignanelli, en su carácter de Secretario General; Mario Manrique, en su carácter de Secretario General Adjunto; Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub Secretario Gremial; Gustavo Auteda, en su carácter de Sub Secretario de Higiene y Seguridad; González Horacio, Guillermo Flores y Roberto Galván, en carácter de colaboradores gremiales y por la otra parte lo hace la **CAMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO**, en adelante "C.C.S.", con domicilio legal en la calle Crisologo Larralde 5630 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Juan Carlos Pezzolano, en su carácter de Presidente de la CAMARA DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que se aplicara a partir del 01/04/2018 un incremento en los valores de los salarios básicos y conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado también por las partes forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de Abril, Mayo y Junio de 2018.-

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan modificar a partir del 01/04/2018 los valores de adicional de producción abonados a los trabajadores de la categoría de expendedores de Combustibles (en todas sus modalidades) conforme al promedio mensual de litros vendidos alcanzados en el año anterior por la concesionaria empleadora. Fijándose los nuevos valores mensuales y parámetros de producción en los siguientes términos:

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

JUAN CARLOS PEZZOLANO
PRESIDENTE C.C.S.

Adicional desde litros	Producción hasta litros	Expendedores valor bruto por mes
0	300.000	\$2.092,00
300.001	500.000	\$2.316,00
500.001	600.000	\$2.429,00
600.001	1.500.000	\$2.653,00
1.500.001	en adelante	\$2.877,00

TERCERA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-

CUARTA: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

ROBERTO
General
Directivo
S.M.A.T.A.

S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Georgio Pignanelli
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

C.C.S.

JUAN CARLOS PEZZOLANO
PRESIDENTE C.C.S.

CAMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO - S.M.A.T.A.

ESCALA ANEXA CONVENIO (En Pesos)

Incrementos Básicos aplicados a categorías convencionales período Segundo Trimestre de 2018

CATEGORIA CONVENCIONAL	ENERO A MARZO 2018	ABRIL A JUNIO 2018
	BASICO	NUEVO BASICO
Auxilio Mecánico		
Oficial superior	\$ 19.846	\$ 21.196
Oficial de Primera	\$ 18.650	\$ 19.918
Oficial	\$ 18.056	\$ 19.284
Inicial hasta 1 año	\$ 15.627	\$ 16.690
Mecánico Mantenimiento Flota	\$ 18.650	\$ 19.918
Auxilio Mecánico		
Oficial superior (C/ART.11)	\$ 26.210	\$ 27.992
Oficial de Primera (C/ART.11)	\$ 24.624	\$ 26.298
Oficial (C/ART.11)	\$ 23.837	\$ 25.458
Inicial hasta 1 año (C/ART.11)	\$ 20.618	\$ 22.020
Mecánico Mantenimiento Flota (C/ART.11)	\$ 24.624	\$ 26.298
Playeros y Expendedores de combustibles		
Oficial Superior Especializado	\$ 17.392	\$ 18.575
Oficial Superior	\$ 16.345	\$ 17.456
Oficial de Primera	\$ 15.764	\$ 16.836
Playeros y Expendedores de combustibles		
Oficial Superior Especializado (C/ART.11)	\$ 20.354	\$ 21.738
Oficial Superior (C/ART.11)	\$ 19.113	\$ 20.413
Oficial de Primera (C/ART.11)	\$ 18.425	\$ 19.678
Mecánico Taller -ACA- (C/ producción 10%) (1)		
Oficial superior	\$ 20.220	\$ 21.595
Oficial de Primera	\$ 19.213	\$ 20.519
Oficial	\$ 18.236	\$ 19.476
Cerraiero.-Elec.-Chap.-Pintor-Escape-Lavador-LUBRIEXPERTO- Gomero (1)		
Oficial superior	\$ 18.403	\$ 19.654
Oficial de Primera	\$ 17.487	\$ 18.676
Oficial	\$ 16.601	\$ 17.730
Medio Oficial	\$ 15.806	\$ 16.881
Administrativos-ExpoACA		
Administrativo A	\$ 16.864	\$ 18.011
Administrativo B	\$ 16.148	\$ 17.246
Maestranza-Choferes y Serenos		
Unica	\$ 15.230	\$ 16.266
Operario Múltiple		
Oficial Superior Especializado	\$ 19.372	\$ 20.689
Oficial superior	\$ 18.195	\$ 19.432
Oficial de Primera	\$ 16.988	\$ 18.143
Oficial	\$ 16.504	\$ 17.626
Medio Oficial	\$ 16.263	\$ 17.369
PRODUCCION MINIMO GARANTIZADO AUXILIO MECANICO (s/art.11)		
	\$ 1.260	\$ 1.346
PRODUCCION MAYOR A 35 Ss. VALOR SERVICIO DE AUX. MEC.(s/art.11)		
	\$ 33	\$ 35
PRODUCCION MECANICO DE FLOTA		
	\$ 33	\$ 35
PRODUCCION VALOR SERVICIO DE AUXILIO MECANICO (con art.11)		
	\$ 50	\$ 53
ADICIONAL TALLER MECÁNICO (ACTA 19/07/17) (1)		
	\$ 1.050	\$ 1.121
PRODUCCION VENTA BATERIAS POR UNIDAD		
	\$ 56	\$ 60
ADICIONAL MULTIFUNCION		
	\$ 1.310	\$ 1.399
ADICIONAL PLUS HORARIO SIN ART.11-		
	\$ 370	\$ 395
ADICIONAL PLUS HORARIO CON ART.11-		
	\$ 481	\$ 514
ADICIONAL PRODUCCION LUBRIEXPERTO		
	\$ 25	\$ 28
ADICIONAL PRODUCCION ENGRASADOR		
	\$ 18	\$ 20
PRESENTISMO ADMINISTRATIVOS		
	\$ 4.255	\$ 4.544
PRESENTISMO MAESTRANZA		
	\$ 3.420	\$ 3.653
ADICIONAL NO REMUNERATIVO DE INCENTIVO GEOGRAFICO ZONA 1		
	\$ 4.420	\$ 4.721
ADICIONAL NO REMUNERATIVO DE INCENTIVO GEOGRAFICO ZONA 2		
	\$ 3.683	\$ 3.933
ADICIONAL NO REMUNERATIVO DE INCENTIVO GEOGRAFICO ZONA 3		
	\$ 2.799	\$ 2.989

ROBERTO
Secretario General
Consejo Directivo
S.M.A.T.A.

ALBERTO
Secretario General
Consejo Directivo
S.M.A.T.A.

25/04/2018

Gustavo Asteda, Subsecretario Gremial de Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.
 Sergio Pignatelli, Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.
 RICARDO JORGE DE SIMONE, Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.
 JUAN CARLOS PEZZOLANO, PRESIDENTE C.C.S.